



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00521-00

En atención al informe secretarial que precede y con el fin de continuar con el correspondiente trámite, el juzgado DISPONE:

PRIMERO: Señalar la hora de las **NUEVE (9) am** del día **7** del mes de **octubre** del año 2020, para que tenga lugar la audiencia **INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** prevista por el artículo 392 ejusdem.

ADVERTIR a las partes que esta decisión se notificará por estado, NO se les remitirá invitación escrita para que comparezcan a la citada audiencia, quedando de todas formas con la obligación de asistir, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones legalmente previstas (numeral 4 artículo 372 CGP), pues las partes deben estar atentas, o por lo menos sus apoderados quienes en desarrollo del principio de lealtad y buena fe, deben comunicarles a sus clientes las fechas y horas en las cuales son requeridos por los estrados judiciales para que comparezcan, deber que les es impuesto por el artículo 78 ibídem.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el presente asunto fijando las siguientes:

PARTE DEMANDANTE (PARCELACIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE HORIZONTES – P.H.) - Tener como pruebas las documentales las aportadas con la demanda, y la contestación de las excepciones, sujetas a valoración legal.

PARTE DEMANDADA (RISA S.A.S.) - Tener como pruebas las documentales las aportadas con la contestación y las excepciones de mérito propuestas, sujetas a valoración legal.

Oficiar a la Notaria Única del Circulo de Guatavita, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación, proceda a remitir con destino a este Juzgado y para el proceso de la referencia, copia autentica de la Escritura Pública No. 1391 del 15 de diciembre de 2008, respecto del reglamento de propiedad horizontal elevado a escritura pública por parte de ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. en calidad de vocera de FIDEICOMISO HORIZONTES.

EXIBICIÓN DE DOCUMENTOS: Para el día de la audiencia proceda la demandante PARCELACIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE HORIZONTES – P.H. a exhibir los documentos solicitados por la parte accionada (Risa S.A.S.) “Pruebas II”.

INTERROGATORIO DE PARTE al Representante Legal de la sociedad demandante PARCELACIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE HORIZONTES – P.H., o quien haga sus veces al momento de surtir la respectiva notificación

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.037
en el día de hoy 9 de septiembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **bbeddcc647dfd1b1331799ec38f5454bc7b136ac5c8f531983d840ad2c8e834f***

Documento generado en 08/09/2020 08:19:04 a.m.